

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 25 de agosto de 2009.

**EXPTE. N° 84/09.**  
**Acuerdo Institucional entre el Municipio de Laprida y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.**

**VISTO:**

El expediente 1020/09 y la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 6769/58 y modificatorias) que en el capítulo IV “Del Departamento Ejecutivo” en el art. 108 inc. 14 autoriza al mismo a celebrar contratos.

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a través de la Cátedra de Arquitectura 1 A 4 PROYECTO URBANO Y PROYECTO ARQUITECTONICO representada por el Arquitecto Cristian Carnicer firmó un convenio de contenido social y cultural con éste Municipio.

Que la Cátedra mencionada se compromete a estudiar y desarrollar proyectos de interés para la Municipalidad de Laprida en terrenos del ejido urbano, poniendo a disposición del Municipio para su posterior desarrollo, licitación y construcción los trabajos desarrollados por los alumnos en el ciclo lectivo.

Que el trabajo se coordinará con la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos Municipal que establecerá pautas relacionadas con las visitas al sitio, objetivos generales y particulares, metodología de trabajo de campo, cronograma de tareas y alcance de la documentación a elaborar por los alumnos, asesorar y faciliten a otras disciplinas complementarias a las del arquitecto.

Que la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, recibirá, revisará y perfeccionará en sus oficinas técnicas la documentación elaborada por los alumnos con el fin de adecuarlas a sus necesidades.

Que el Municipio a través de la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos pondrá a disposición de la cátedra los insumos de transporte y estadía para que los alumnos realicen las tareas de campo necesarias para el desarrollo del trabajo y difundirá a través de exposiciones y publicaciones el resultado de los trabajos realizados por los alumnos de la cátedra del ciclo lectivo 2009.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por mayoría en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

**ORDENANZA N° 1512/09**

**Artículo 1°:** Ratifíquese el Convenio celebrado entre el Municipio de Laprida, en la persona del Sr. Intendente Municipal Alfredo Fisher, y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a través de la Cátedra de Arquitectura 1 a 4 Proyecto Urbano y Proyecto Arquitectónico en la persona del Arquitecto Cristian Carnicer, que se adjunta y forma parte de la presente.-

**Artículo 2°:** Envíese copia de la presente a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

**Artículo 3°:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-